

*Tribunal titular*

Presidente: Don Francisco González García, Director del Centro de Edafología y Biología Aplicada de El Cuarto, de Sevilla.

## Vocales:

Don Diego Guevara Pozo, Director del Instituto «López Neyra» de Parasitología, de Granada.

Don Dieter Wienber, Director del Centro Experimental Económico-Agrario «La Mayorra»

Don Eugenio Laborda Rodríguez, Jefe del Servicio de Protección Vegetal del Instituto de Edafología y Biología Vegetal.

Secretario: Don Angel Guerra Delgado, Jefe de la Sección de Fertilidad del Departamento de Fertilidad de Suelos y Nutrición Vegetal del Instituto de Edafología y Biología Vegetal.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Luis Recalde Martínez, Director de la Estación Experimental del Zaidín, de Granada.

## Vocales:

Don Joaquín Herrero Catalina, Vicedirector de la Estación Experimental del «Aula Dei», de Zaragoza.

Don Faustino García Lozano, Director de la Estación Experimental y de Enseñanza «La Poveda».

Don Fernando Jiménez Millán, Jefe de la Sección de Nematología del Instituto Español de Entomología.

Secretario: Don José Egea Ibáñez, Jefe de la Sección de Economía Agrícola y Planificación Regional Agrícola del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura, de Murcia.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Secretario, Angel Hoyos.

*RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología general» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.*

Tribunal que juzgará el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 31 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Patología general», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad:

Presidente: Don Miguel Sebastián Herrador.

Vocal: Don Ramón Velasco Alonso.

Secretario: Don Enrique Romero Velasco.

Suplente: Don Pedro Alvarez-Quiñones Carabía.

Valladolid, 6 de octubre de 1968.—El Secretario general, A. Herrero.—V.º B.º: El Rector, L. Suárez.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se convoca concurso para la provisión de destinos en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1955, sobre provisión de destinos en los Cuerpos de Minas («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de las vacantes siguientes, existentes en las Secciones de Minas de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria:

Una en Jaén.

Una en Murcia.

Una en Santa Cruz de Tenerife.

Una en Vizcaya.

Pudiendo optar a las mismas todos los funcionarios del citado Cuerpo que se encuentren en el mismo en la situación de servicio activo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 1957, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al Ilmo. Sr. Director general de Minas.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente Clasificadora para la Provisión de Destinos en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos al concurso convocado para cubrir plazas de Profesores titulares de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones, previsto en el apartado 7 de la Resolución del 27 de junio último (Boletín Oficial del Estado) número 167, del 12 de julio de 1968), por la que se convoca concurso y examen de aptitud para cubrir plazas de Profesores titulares, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, contra la relación provisional de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 25 de septiembre próximo pasado, esta Subsecretaria ha resuelto:

1.º Admitir las reclamaciones presentadas, dentro de dicho plazo, por don Manuel Castro García y don Pedro Luna Ciudad, que quedan definitivamente admitidos al concurso de referencia; el primero, para Profesores titulares de «Matemáticas», y el segundo, para «Dibujo».

2.º Elevar a definitiva, con respecto a los demás aspirantes, la relación provisional de admitidos y excluidos, que figuran en la Resolución del 12 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 231, de 25 de septiembre de 1968).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

**ADMINISTRACION LOCAL**

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso de méritos convocado entre Oficiales para el ascenso a una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.*

Por resolución de esta fecha se ha declarado admitido a don Eugenio Alcaide González único aspirante presentado al concurso de méritos entre Oficiales para el ascenso a una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Ciudad Real, 16 de octubre de 1968.—El Presidente, José María Aparicio Arce.—El Secretario general, José Alcázar Hernández.—5.850-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Jaén.*

Condiciones para optar por la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Jaén, que comprende los pueblos de Albánchez de Ubeda, Bedmar, Garciez, Jimena, Mancha Real, Pegalajar, Torrequebradilla y Torres, aprobada en sesión celebrada el día 15 de los corrientes y que corresponde al turno de funcionarios de Hacienda.

Podrán concurrir:

1.º Los funcionarios de la Hacienda Pública que reúnan las condiciones establecidas en el párrafo tercero, norma segunda del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

2.º Los funcionarios provinciales en activo con más de cuatro años de servicio a la Excm. Diputación Provincial, y

3.º Si no existieran solicitantes para este turno anterior podrán concurrir todos los españoles mayores de veinticinco años, aunque no tengan las condiciones de funcionarios.

Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Cargo: 8.021.067,75 pesetas.

Fianza: 802.106,75 pesetas.

Premios de cobranza: En periodo voluntario, 4,137 por 100. Para la ejecutiva, el 5 por 100 en lo cobrado con el 20 por 100 y el 2,50 por 100 en lo cobrado con el 10 por 100.

El texto íntegro de las bases para este concurso se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Jaén, 17 de octubre de 1968.—El Presidente.—5.907-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Casariche por la que se anuncia concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza de Depositario de Fondos de esta Corporación.**

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 1967, por el presente anuncio se convoca la provisión de la plaza de Depositario de Fondos entre los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª **Naturaleza de la plaza:** Se convoca concurso-oposición entre los funcionarios administrativos de esta Corporación Municipal para cubrir la plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento, creada al amparo de lo dispuesto en las Instrucciones sobre el régimen de Depositarias de Fondos, no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto) y visada su creación por la Dirección General de Administración Local en escrito número 21.735, Negociado 12, de fecha 20 de noviembre de 1967.

Esta plaza se asimila en categoría administrativa a la de Auxiliar administrativo, que es el cargo superior existente en la plantilla de funcionarios administrativos del Ayuntamiento.

El funcionario administrativo nombrado cumplirá con todos los deberes y funciones que al cargo impone la legislación vigente.

2.ª **Dotación:** La plaza estará dotada con los siguientes emolumentos:

Sueldo base, 14.000 pesetas; retribución complementaria, 14.000 pesetas. Quinquenios que le correspondan. Indemnización por quebranto de moneda en la cuantía señalada por el artículo 186 del Reglamento de Funcionarios. Dos pagas extraordinarias. Demás devengos establecidos en la legislación en vigor.

3.ª **Requisitos para concurrir:** Ser funcionario administrativo en propiedad del Ayuntamiento.

Encontrarse en situación de «en activo».

No haber sido condenado por malversación de caudales públicos, salvo cancelación de la inscripción de la condena.

No hallarse procesado por dicho delito, excepto si al término de presentación de instancias recayera fallo absolutorio.

4.ª **Convocatoria y presentación de solicitudes:** La convocatoria se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y habrán de ir dirigidas al señor Alcalde Presidente de la Corporación.

No es necesario acompañar a la solicitud documentación alguna que justifique reunir las condiciones y requisitos que se exigen en las presentes bases, bastando solamente que los interesados hagan constar que reúnen aquéllas.

Los aspirantes sólo acompañarán los documentos que justifiquen los méritos que aleguen para el concurso-oposición, pudiendo ampliarse el plazo hasta la fecha de los ejercicios si se demostrara la imposibilidad de unirlos a la solicitud.

5.ª **Lista de admitidos:** Expirado el plazo que señala en la base anterior, la Corporación publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las publicaciones citadas también en dicha base, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos, y con el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración

Local, modificado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre de 1957.

6.ª **Tribunal:** El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, designándose los miembros del mismo por la autoridad competente en cada caso.

La composición del Tribunal se hará pública en la misma forma prevista para la convocatoria, señalada en la base 4.ª, pudiendo los interesados impugnar el nombramiento del Tribunal o de alguno de los miembros, de conformidad con el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 antes citado.

7.ª **Fecha de los ejercicios:** La fecha de celebración de los ejercicios, como asimismo el lugar y hora, se comunicará individualmente a los interesados.

8.ª **Propuesta del Tribunal:** El Tribunal no podrá aprobar ni proponer más que un solo aspirante.

La propuesta del Tribunal vincula a la Corporación, que nombrará al que aquél proponga, salvo cuando se aprecie por el Ayuntamiento que ha existido irregularidad grave en la práctica y tramitación del concurso-oposición, en cuyo supuesto habrá de practicarse de nuevo las prácticas o pruebas efectuadas por la irregularidad.

9.ª **Carácter y contenido de las pruebas:** Los ejercicios serán dos: El primer ejercicio será escrito y comprenderá las siguientes partes:

Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente con propuesta de resolución.

Redactar los asientos a que den lugar unos supuestos de contabilidad municipal.

Aplicación de la Ley del Timbre, impuesto sobre Rendimiento Trabajo Personal y Ordenanzas Fiscales Municipales.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo de dos temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa anejo a estas bases.

10. **Tabla de méritos:** La tabla de méritos por la que se regirá el Tribunal será:

	Por año
1. Servicios prestados en el Ayuntamiento:	
Tiempo de servicios interinos:	
Como Auxiliar ... ..	0.1
Como Oficial ... ..	0.2
En categoría superior ... ..	0.3
Tiempo servido en propiedad:	
Como Auxiliar ... ..	0.4
Como Oficial ... ..	0.5
En categoría superior ... ..	0.6
2. Haber ingresado por oposición:	
Como Auxiliar ... ..	0.50
Como Oficial ... ..	0.75
En categoría superior ... ..	1.00
3. Títulos:	
Intendente Mercantil o Licenciado en Ciencias Económicas ... ..	1.00
Profesor Mercantil ... ..	0.75
Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas ... ..	0.50
Bachiller Superior, Maestro, Graduado en Instituciones Laborales ... ..	0.25
Bachiller Elemental ... ..	0.10
4. Otros Méritos:	
Los concursantes podrán alegar aquellos méritos que posean y que no se encuentren comprendidos dentro de los apartados anteriores, los cuales se examinarán por el Tribunal, pudiendo éste conceder como puntuación máxima y siempre discrecional hasta 0,10 puntos.	
5. Deméritos:	
Nota desfavorable:	
Por cada sanción que conste en el expediente personal del interesado se descontará:	
Si es leve, hasta 0,25.	
Si es grave, de 0,26 a 0,50.	
Si es muy grave, de 0,51 a 0,75.	
11. <b>Sistemas de calificación:</b> Los dos ejercicios a que se refiere la base 9.ª puntuará de uno a diez puntos, obteniéndose la media aritmética. A cada concursante se le valorarán los méritos que alegue, tomando como base lo expuesto en la anterior décima.	